

**RESOLUCIÓN No. 2726**  
**(Diciembre 01 de 2011)**

*“Por medio de la cual se adjudica unos contratos y se declara parcialmente desierto sobre algunos ítems, el proceso de Convocatoria Pública No. 020-2011 adelantado para contratar el Suministro de Equipos Biomédicos”.*

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 004 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 2675 del 9 de Noviembre de 2011, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública No. 020-2011 con el objeto de adelantar el proceso de selección para contratar el suministro de equipos biomédicos, determinando los plazos legales para la publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas, y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría la convocatoria.

Que de conformidad con el acta de apertura de las propuestas realizada el 23 de noviembre del presente año, se deja constancia que se presentaron cinco participantes, a saber:

PROPUESTA No. 1. PRODUMEDIC  
PROPUESTA No. 2. PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA  
PROPUESTA No. 3. ALDENTAL S.A.  
PROPUESTA No. 4. LOS PINOS S.A.  
PROPUESTA No. 5. IMESUR

Que en la evaluación de las propuestas realizada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, se encontró que: efectuada la verificación jurídica de los requisitos de participación, resultaron habilitadas las propuestas presentadas por las empresas PRODUMEDIC, PARMAEUROPEA DE COLOMBIA y ALDENTAL S.A., no así las propuestas presentadas por las empresas LOS PINOS S.A. e IMESUR.

Que realizada la verificación financiera y técnica de los requisitos de participación, resultaron habilitadas las propuestas presentadas por los proponentes PARMAEUROPEA DE COLOMBIA y ALDENTAL S.A., no así la propuesta presentada por PRODUMEDIC.

Que una vez consolidados los resultados totales de la evaluación, el Comité de Contratación en uso de la facultad de interpretación de las condiciones de selección, en relación de los criterios de selección procedió a elegir la propuesta que ofertara el menor precio por ítem.

Que en el término señalado en las condiciones de selección se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes LOS PINOS S.A. y PRODUMEDIC.

Que el día 30 de noviembre de 2011, se publicó el Acta de Respuesta a Observaciones y un nuevo Informe de Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica, debido a que fue aceptada la observación presentada por el proponente LOS PINOS S.A..

Que como resultado del nuevo informe de evaluación, resultaron habilitadas las propuestas presentadas por PARMAEUROPEA DE COLOMBIA y ALDENTAL S.A., no así la propuesta presentada por LOS PINOS S.A. quienes no allegaron con su oferta el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento o el Concepto Sanitario vigente, por lo tanto quedo en firme la evaluación económica de fecha 25 de noviembre de 2011 y publicada el día 28 de octubre de 2011.

Que sobre los ítems, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 no se presento oferta alguna y/o válida.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, es procedente efectuar la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 020-2011 adelantada para contratar el Suministro de Equipos Biomédicos.

En merito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar los contratos resultantes del proceso de Convocatoria Pública No. 020-2011 adelantada para contratar el Suministro de Equipos Biomédicos, a los proponentes PARMAEUROPEA DE COLOMBIA y ALDENTAL S.A., de acuerdo a los siguientes cuadros:

**PARMAEUROPEA DE COLOMBIA**

ITEM	CUBS	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PHARMEUROPEA	
					V/R UNITARIO MAS IVA	V/TOTAL
7	1.42.8	DESFIBRILADOR , EQUIPO DE CORRIENTE ALTERNA Y BATERIA RECARGABLE, PARA DESFIBRILACION, CARDIOVERSIÓN SINCRONIZADA Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO, CON SELECTOR DE NIVEL DE ENERGIA PARA DESCARGA BIFÁSICA, CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 SEGUNDOS, CON SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA, TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 7 SEGUNDOS PARA MÁXIMA CARGA, CON SELECTOR DE MODO: SINCRONICO (O CARDIOVERSIÓN), ASINCRÓNICO ( O DESFIBRILACIÓN). CON CAPACIDAD DE DESFIBRILACIÓN INTERNA/EXTERNA, CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN. CARACTERÍSTICAS DEL MONITOR: PANTALLA TRC, LCD, FED O TFT DE ALTA RESOLUCIÓN O ELECTROLUMINISCENTE DE AL MENOS 12.7 CM, CON DESPLIEGUE DIGITAL O DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA Y UN TRAZO DE ECG DE ENTRE 3 Ó 7 DERIVACIONES., ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES SELECCIONABLES PARA LA FRECUENCIA CARDIACA, Y PARA DESCONEXION Y NIVEL DE BATERIA, DESPLIEGUES EN IDIOMA ESPAÑOL. PALAS: PARA EXCITACIÓN EXTERNA, CONVERTIBLES ADULTO/PEDIATRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA, CON POSIBILIDAD DE USO DE ELECTRODIOS O ALMOHADILLAS PARA DESFIBRILACIÓN, CON DESCARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL, BOTÓN DE CARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL. SISTEMA DE REGISTRO: IMPRESIÓN INTEGRADA, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO, MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y/O AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO. CON UN CANAL COMO MÍNIMO. BATERIA: RECARGABLE E INTEGRADA, CARGA DE LA BATERIA MIENTRAS EL EQUIPO SE ENCUENTRE	UND	1	17.977.564	17.977.564

		CONECTADO A LA CORRIENTE ALTERNA, QUE PERMITA DAR AL MENOS 30 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA Ó 1.5 HORAS DE MONITOREO CONTINUO COMO MÍNIMO, TIEMPO DE CARGA MÁXIMA DE 4 HORAS PARA ALCANZAR POR LO MENOS EL 90% DE LA CAPACIDAD DE LA BATERIA. CON PALAS INTERNAS CON OPCIÓN A DISTINTOS TAMAÑOS. CARRO DE TRASLADO. ANEXAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.				
8	1.42.8.26	DOPPLER MODELO FETAL DOPLEX, CON PANTALLA FRECUENCIA CARDIACA FETAL, COMPUESTO DE TRANSDUCTOR OBSTETRICO IMPERMEABLE DE 2 Mhz QUE PERMITE SUMERGIRLO EN EL AGUA, TUBO DE GEL, BATERIA ALKALINA DE 9 VOLTIOS, AMPLIFICADOR DE SONIDO, PANTALLA DE REGISTRO, ESTUCHE PORTATIL EN MATERIAL IMPERMEABLE CON CIERRE EN VELCRO. ANEXAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	UND	6	481.400	2.888.400
9	1.42.8	ELECTROCARDIOGRAFO CON CAPACIDAD DE ADQUIRIR EN FORMA SIMULTANEA DOCE DERIVACIONES, SISTEMA DE DETECCIÓN DE MALA CONEXIÓN DE CUALQUIER ELECTRODO, TECLADO PARA INTRODUCIR LOS DATOS DEL PACIENTE, FRECUENCIA DE MUESTREO DE MÍNIMO 500 Hz Y RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 12 BITS, FUNCIONAMIENTO CON CORRIENTE ALTERNA Y BATERIA INTERNA RECARGABLE QUE PERMITE REALIZAR AL MENOS 30 REGIDTROS, CON PANTALLA PARA DESPLIEGUE DE DATOS, CON AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y VELOCIDAD ( VELOCIDAD DE AL MENOS 25 Y 50 MM/SEG Y SENSIBILIDAD DE AL MENOS 5,10 Y 20 MM/MV), TIRA DE RITMO SELECCIONABLE DE ENTRE LAS DOCE DERIVACIONES. DESPLIEGUE E IMPRESIÓN DE LOS MENSAJES EN IDIOMA ESPAÑOL, CON SOFTWARE INTERNO PARA MENEJO DE BASE DE DATOS Y ARCHIVO ELECTROCARDIOGRÁFICO DE LOS PACIENTES, ACCESORIOS: CABLE DE PACIENTE DE 10 PUNTAS, ELECTRODOS REUSABLES PARA ADULTOS Y NIÑOS. CORRIENTE ELÉCRTICA DE 120 V/60 Hz. ANEXAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.	UND	1	3.202.876	3.202.876
10	1.42.8.119	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS COMPUESTO POR: OTOSCOPIO CON TRANSMISIÓN DE LUZ FIBROPTICA, ENTRADA DE ISUFLACIÓN PARA OTOSCOPIO MEUMATICO, LENTES DE AUMENTO DE CAMPO ANCHO. OFTALMOSCOPIO: ÓPTICA SELLADA PARA MANTENER EL INSTRUMENTO LIMPIO, SEIS APERTURAS, LENTE CON ENFOQUE DE: (-)25 A (+) 22 DIOPTRIAS, FILTRO DE COBALTO AZUL LIBRE DE ROJO. OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO FUNCIONAN CON PILAS TIPO AA, SET DE 20 ESPECULOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIO, ESTUCHE SUAVE CON CIERRE DE CREMALLERA Y CLIP.	UND	14	451.217	6.317.038
12	1.42.6.184	LARINGOSCOPIO ADULTO CON BOMBILLO INCORPORADO, EL MANGO Y LAS HOJAS EN ACERO INOXIDABLE	UND	7	665.492	4.658.444
13	1.42.6.184	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO CON BOMBILLO INCORPORADO, EL MANGO Y LAS HOJAS EN ACERO INOXIDABLE	UND	6	665.492	3.992.952
14	1.42.8	MONITOR FETAL PARA MONITORIZACION DE FRECUENCIA CARDIACA FETAL Y ACTIVIDAD UTERINA, UTILIZABLE PARA GEMELOS, PORTATIL, OPCIÓN DE TELEMETRIA, PANTALLA A COLOR, MARCADOR DE EVENTOS PARA EL PACIENTE, DEBE OPERAR CON BATERIA RECARGABLE Y CORRIENTE ELÉCTRICA, ANEXAR CERTIFICADO DE CALIBRACION.	UND	1	6.037.691	6.037.691



**GERENCIA**

<b>20</b>	1.42.8	TENSIOMETRO DIGITAL PORTATIL, INDICA PARAMETROS COMO: PRESIÓN SISTÓLICA, PRESIÓN DIASTÓLICA, PULSO, INDICACIÓN EN PANTALLA DEL ÚLTIMO VALOR MEDIDO, INDICACIÓN EN PANTALLA DEL NIVEL DE BATERIA. PROVISTO DE: PERA CON VÁLVULA, BRAZALETE VELCRO, TAMAÑO ADULTO, ESTUCHE CON CIERRE DE CREMALLERA, FUNCIONAMIENTO: 4 PILAS ALKALINA AA, INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.	UND	2	217.071	434.142
<b>21</b>	1.42.8	NEBULIZADOR COMPRESOR PORTATIL 115V	UND	2	163.946	327.892

**ALDENTAL S.A.**

ITEM	CUBS	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	ALDENTAL	
					V/R UNITARIO MAS IVA	V/TOTAL
<b>28</b>	1.42.7	AUTOCLAVE DE 24 A 25 LITROS, DE CICLO COMPLETO DE ESTERILIZACION, CON TRES BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE, UN PORTABANDEJAS Y UNA PINZA	UND	2	5.568.000	11.136.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar parcialmente desierta la convocatoria pública No. 020-2011, respecto de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

**ARTÍCULO TERCERO** Si los adjudicatarios no suscriben los correspondientes contratos, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá de acuerdo con la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución se notificará a los proponentes favorecidos y se comunicará ésta decisión a los demás participantes, por medio de la página Web de la entidad.

**ARTICULO QUINTO:** El acto de adjudicación es irrevocable.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil once (2011).

**TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ**  
Gerente